



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 268/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Aldo Fabio KUZMUK, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño y Práctica de Capacitación, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 268/2015 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 268/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño y Práctica de Capacitación, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Aldo



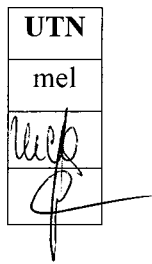
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Fabio KUZMUK, Legajo N° 3890, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2206/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior